



APUNTES PARA LA HISTORIA DEL CAÑAR



Casa de la señora Eufemia Pozo en el centro de Azogues a comienzos de siglo.

Archivo Flia Carrasco-Valdiviezo

**APUNTES PARA LA HISTORIA
DEL CAÑAR**

**Memorias de la XV Jornadas
de Historia Social - 1992
Colección Identidad**

**Director Ejecutivo:
Eugenio Cabrera Merchán**

**Comité Editorial:
Eugenio Cabrera Merchán
Patricio Sandoval S.
Jenny Londoño**

**Coordinación de Difusión:
V́ctor Manuel Guzmán**

**Diagramación:
Wilfrido Acosta Pineda
Levantamiento de textos:
Nelly Jiménez V.**

**Impresión:
Washington Padilla
Valentín Medina
Henry Pérez**

**AUSPICIAN:
Sociedad de Amigos de la Genealogía
Subsecretaría de Cultura**

**Impreso y hecho en los talleres gráfcicos
del Instituto Andino de Artes Populares
del Convenio Andrés Bello
Dirección: Diego de Atienza y Av. América
Apartados Postales: 17-07-9184 / 17-01-555
Telfs: 553684 - 554908
Fax : 593.2.563096
Quito - Ecuador**

**El contenido de los artículos que se
hallan publicados son de exclusiva
responsabilidad de los autores**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

**LA GENEALOGÍA PARA UN CRISTIANO
DEL SIGLO XX**

Monseñor Alberto Luna Tobar

EL CENSO DE AZOGUES DE 1871

Eugenio Cabrera Merchán

CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO

Christian Caicedo de la Serna

**BURGUESES Y PROFESIONALES EN
AZOGUES A PRINCIPIOS DE SIGLO**

Rosaura García de Pólit

CAÑAR: UNA SOCIEDAD JUDAICA

Enrique Noboa Arízaga

**EL ANTIGUO CAÑAR VISTO DESDE
LOS DOCUMENTOS COLONIALES Y
REPUBLICANOS DE QUITO 1548-1875**

Fernando Jurado Noboa

CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO

Christian Caicedo de la Serna

Las fundaciones efectuadas en América, constituían la conformación de un municipio más; el trasplante de una institución castellana, que como tal debía ser respetada por propios y extraños y era la base de la existencia de una Constitución que los pueblos se obligaban a guardar con mucho celo y las gentes se comprometían a defender, así como lo habían hecho tradicionalmente en la Península, muestra de lo cual tenemos, por ejemplo, en el Fuero de León' de 1085, vigente también para Asturias y Galicia, que a más de curioso, demuestra la seriedad con que se tomaba la fundación de pueblos. En dicho fuero se señala que:

"Cualquiera que intentase quebrantar, a sabiendas, esta nuestra Constitución, de nuestro progenie, quier de otra. Quiebrensele las manos, pies y cabeza, sáltensele los ojos, arrojé los intestinos, y herido de lepra y de; a espada de anatema,' pague la pena con el diablo y sus ángeles, en la condenación eterna"

Resulta notorio en ello, el profundo sentimiento español a proteger la institución del municipio y a la vez es un indicio del ánimo intrínseco del peninsular por la libertad individual, por el ordenamiento jurídico que posibilitara la convivencia social, como elemento base de la cooperación comunitaria -dentro de los parámetros establecidos, sin salirse del orden legal', orientada por los funcionarios municipales.

En América la institución del municipio, partió de las instituciones recibidas por el Ahmirante Cólón en 1493, en las que se decía que "el Almirante do poblare nombrará Alcaldes o Alguaciles que administren justicia e oigan las apelaciones a primera instancia como más vieren que cumple". Eri igual forma lo hicieron los conquistadores,' quienes nombraron funcionarios en cada pueblo que fundaron, estabilizando a las ciudades, de tal manera que éstas antes de despoblarse, aumentarán su número de vecinos y se dieras en ellas un desarrolló apropiado que logrará: la consolidación de la llamada sociedad colonial.

La institución del cabildo en América, correspondió al trasplante organizativo de esta corporación, de; sú origen castellano; era el fruto del arraigo de tradiciones y costumbres de las ciudades,' villas y lugares españolas, transportados a estas tierras por los conquistadores. Es así como en los primeros años de existencia de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cuenca, vemos al Cabildo, Justicia y Regimiento, llevando a cabo las elecciones concejiles; ordenando que por ocho panes de a libra, no se cobre más de un tomín; otorgando tierras a fundadores y vecinos; ordenando limpiar las acequias; velando por el arreglo de los caminos reales; concediendo hierros para marcar ganados, a quienes lo solicitaban; y en general, procurando el bienestar del pueblo.

La organización político-administrativa municipal, representada en el Cabildo, Justicia y Regimiento, tiene sus más remotos orígenes en los germanos, estructura esta que perdura con posterioridad á» la caída visigoda en España y paulatinamente

adquiere mayor fortaleza" en las épocas de la reconquista islámica, debido a que era esencial la conformación de áreas autónomas a medida que avanzaba la conquista ganada a los musulmanes peninsulares.

Los Condes, que constituían la máxima autoridad militar, política y judicial de un territorio, conformaron a la manera germana, en aquellos tiempos de la reconquista, una **asamblea** de: "hombres libres", que equivalía al antiquísimo "concilium" de los godos. Esta asamblea o concejo, prestaba al Conde un valioso aporte en la toma de decisiones, tanto en el orden civil y criminal, como en la búsqueda de soluciones a los problemas de los vecinos y al sostenimiento expansionamiento de las fronteras territoriales del Municipio.

Mientras la institución del municipio se fortalecía, los Reyes fueron concediendo a los cabildos, privilegios de diferente orden, para dar la estabilidad que éstos requerían; paralelamente a ello, la burguesía exigía no se permitiera el abuso de que era objeto por parte de los señores feudales, y los monarcas buscando evitar la sublevación de sus vasallos y con el espíritu de mantener la armonía en sus reinos y la organización de sus regiones, se vieron forzados a expedir las llamadas Cartas Pueblas y Fueros locales castellanos, instrumentos vitales para la adecuada organización política, administrativa y social. Sin embargo, ese poder alcanzado por los concejos castellanos durante la reconquista islámica, se debilitó rotundamente en la baja edad media por el poder Real, debido a las constantes intervenciones de la Corona en sus dominios y a la explícita concentración del poder,

por los monarcas.

Con la fundación de pueblos en América y el trasplante de la institución del municipio a estas tierras; el Cabildo, Justicia y Regimiento adquirió un poder tan grande o quizá mayor que aquel, en tiempos de la reconquista peninsular, situación ésta motivada por factores similares en esencia a los de aquella histórica **etapa** hispana.

El poder así alcanzado en América, perdió parte de su grandeza al constituirse las Reales Audiencias y entrar éstas a centralizarlo en algunos aspectos, principalmente con el remate al mayor postor, de muchos de los cargos públicos municipales. Con la independencia, renació el anhelo del pueblo por gobernarse de manera libre y soberana y el Cabildo inició, entonces, la recuperación del poder menguado.

Cuando se congregaban los miembros del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad en épocas de la colonia, conformaban el Ayuntamiento, el cuál se reunía en las Casas Consistoriales o del Cabildo, como también se las conocía. Estas casas junto con las del fundador, las de los más ilustres capitanes y las de la iglesia, enmarcaban la plaza principal.

Los regidores eran los que hoy en los municipios, conocemos como Concejales; su número variaba, dependiendo de la importancia de la ciudad; constituían el Cabildo y tenían voz y voto en éste.

Los primeros regidores -en las épocas iniciales de la colonización- fueron los mismos conquistadores vecinados en la ciudad que fundaban, sin requerir

para ello confirmación Real posterior, de ninguna especie.

Luego, cuando el Rey ordenó poner en venta este oficio, algunos compraron a perpetuidad el cargo, el cual al igual que los demás empleos, era otorgado al mayor postor. Quien desempeñaba el oficio de regidor con mayor antigüedad, era nominado para ejercer transitoriamente las vacancias que por muerte o ausencia de los propietarios se presentaran.

Las condiciones para ser regidor eran las mismas que para ser alcalde; fuera de ser hijosdalgo y de limpia sangre, no podían desempeñar oficios viles, ni ser carnicero, tendero o artesano y si por cualquier circunstancia fuera aprehendido, se *le confinaba a una prisión decente, debido a su rango. Generalmente cuando el cargo comenzó por orden Real a ser adquirido por remate -a perpetuidad- iba en ocasiones, ligado al empleo administrativo o de justicia, que era ert sí el que se evaluaba y cobraba por las **Cajas Reales**, lo cual no significa que el mero cargo de regidor no fuera notable o careciera <ie valor.

En la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Cuenca es de destacar ia importancia que en la segunda mitad del siglo XVI tuvieron los regidores Nicolao de Rocha, Pedro de Pineda y Juan de San Juan de Bermeo, a quienes encontramos entre los primeros pobladores de ella, y desarrollaron en el Cabildo, Justicia y Regimiento, una notable tarea en favor de los vecinos, representando dignamente a la comunidad ante la Real Audiencia, cuando tuvieron que hacerlo, Juan de San Juan de Efermeo, el .dueao

de la mina de plata del valle de Malal, no obstante no ser caballero ilustrado, tenía la astucia y la inteligencia para el manejo de la política y en cuanto a su familia, sus hijas habidas en su esposa doña Catalina García de Órellána -la hija del Procurador General de Cuenca don Alonso García de Orellana- llamadas Catalina, Ana y Luisa -de la cual descienden entre otras distinguidas familias los Arízaga Vega y Arízaga Chacón- eran lo máspreciado para él; tanto, que no cesaba en procurar para ellas el mayor bienestar, a pesar de la pobreza en que no solamente el de San Juan de Bermeo vivía, porque era éste un estado latente y generalizado de todas las gentes pobladoras del Nuevo Mundo.

No está por demás recordar, que en el valle de Malal poseían minas de plata que fueron concedidas por el Cabildo de Cuenca, Juan Bravo, el distinguido escribano del cabildo, que durante muchos años registró en los protocolos el acontecer de la ciudad y Francisco de Chaves, Juan de Arcaya, Benito Martín y Martín Fernández Lozano, quienes fue de los mineros más prominentes en las primeras épocas de Cuenca.

Retomando la conformación del cabildo, tenemos que el cargo de Alcalde Ordinario, era de elección anual y se le concedía a los vecinos que llenaran los requisitos que indicamos cuando nos referimos a los regidores; debían tener casa propia en, lá ciudad y primordialmente se daba este oficio a los primeros conquistadores y pobladores, a sus hijos y descendientes de éstos, en obediencia a la Cédula Real de 1565.

Uno de los Alcaldes ordinarios, lo era por la clase de

los encomendadores y el otro, por la de los militares. Presidían el ayuntamiento, siempre y cuando el Gobernador o el Teniente del Gobernador, Justicia Mayor y Regidor de Naturales, o como en el caso de la ciudad de Cuenca, el Corregidor, no estuviese presente, y ejercían toda la jurisdicción civil y criminal ordinaria en el municipio, en la primera instancia. "Estaban obligados a cuidar de la provisión y abastecimiento de los pueblos ya fijar el precio de venta de los víveres".

Frecuentemente en la elección anual de estos funcionarios, se presentaban peticiones o alegatos motivados por intrigas tratando de defender intereses personales o familiares, situación generalizada en las fundaciones americanas, hasta el punto de conformarse bandos irreconciliables que entraban en permanente pugna.

Entre la nómina de los primeros Alcaldes Ordinarios de Cuenca se destacan entre otros: Diego González, Gonzalo de las Peñas, Pedro de Rojas, Juan Sánchez Morillo, Francisco Rodríguez Cueto, Pedro Cajas y su yerno Miguel de Contreras, todos de los principales fundadores de la ciudad, como lo anota don Maximiliano Borrero, en sus Orígenes Cuencanos, y Andrés Pérez de Luna, a quien se le dio las tierras de Miucay y del cual proceden entre otros, los Crespo Cordero, Crespo Arízaga, Crespo Crespo y Crespo Montesdeoca.

El Cabildo de Cuenca, decidió en 1576 ampliar la nómina de sus funcionarios, nombrando un procurador para la ciudad, eligiendo a Lorenzo Fernández Lucero y un Mayordomo de Propios, designando a Diego Suárez, quienes el 2 de enero de

dicho año, juraron desempeñar fielmente dichos oficios.

El Procurador, según lo anota José Gabriel Pino y Roca en sus Leyendas, Tradiciones y Páginas de Historia de Guayaquil, era el encargado de "defender los pleitos y causas del Ayuntamiento; hacia las peticiones y demás diligencias necesarias para el lo grQ de una pretensión. Cuidaba de informar sobre los intereses y conveniencias del pueblo, defendía sus derechos y se quejaba de los agravios que se le hacían*. Era el personero municipal y defensor del pueblo, de las épocas actuales. Por su parte, el Mayordomo de Propios era el encargado de cobrar los derechos municipales.

Al Cabildo de Cuenca asistían en la segunda mi^ad del siglo XVI el Tesorero y el Contador de la Real Hacienda, cargos que eran proveídos por el Monarca español y en ocasiones las sesiones del cabildo las presidía el Corregidor, cuando se encontraba en la ciudad.

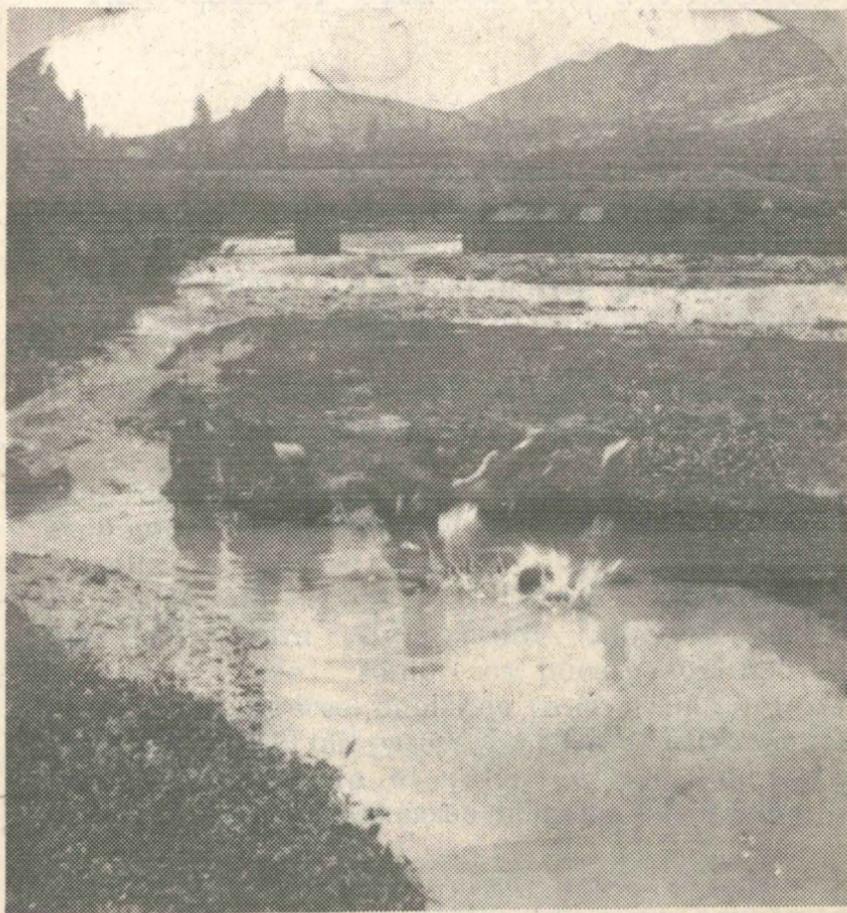
Posteriormente se crearon otros cargos, qUe en las primeras épocas no existían, ;y cuyas funciones, estaban asignadas inirialmeñté, **álbs** alcaldes, a los regidores y al escribano público, **Real** y del cabildo.

Naobstante la pobreza eñ que vivían los moradores de estas incipientes ciudades en el siglo XVI, cuando se trataba de importantes fechas como el día del Corpus Christi; el dé San Marcial, a quien hacían rogativas en Cuenca, para que los salvara de las heladas, las cuales causaban estragos a los sembradíos; y cada año, el día de San Sebastián, cuando en procesión salían los vecinos de la ermita

que allí existía camino de los Molleturos -entre otras fechas-, los hombres vestían sus mejores ropas, muchas traídas de España y al menos las telas, con las cuales mandaban a hacer sus pantalones bombachos a la rodilla, de terciopelo, de "ropa de Florencia" o de raso; sus camisas eran por lo general de ruán; usaban largas medias negras y zapatos de hebillas de oro o de plata o sin ellas y no pocos andaban descalzos y sobre sus hombros, los hidalgos lucían su infaltable capa negra de seda o de bayeta y su espada y daga al cinto. El resto de la población, que no pertenecía a la nobleza, traía vestidos sencillos, de telas de la tierra; y las mujeres, con sus sayas, chapines de terciopelo las que no descalzas y adornos con piedras preciosas 0 perlas, las cuales eran muy apreciadas.

Para algunas celebraciones, especialmente religiosas, el Cabildo de Cuenca determinó en 1577, el orden en que debían ir los pendones de los oficios, en las procesiones, siendo primero el de los sastres, luego el de los cerrajeros y herreros y después el de los zapateros.

Así fue el transcurrir inicial de Cuenca y de la ciudad fundada por España en América y el trasplante peninsular de los cabildos.



Puente que une la ciudad de Azogues con la playa del río Burgay o Azogues.